



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de marzo de dos mil veintidós

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por NÉSTOR MANUEL MERCADO AGUDELO, JESÚS MARÍA CORREA RENGIFO, LUIS MANUEL TORDECILLA TAPIAS, HENRRY MANUEL RAMÍREZ Y ELKIN MEJÍA VILORIA contra AGROPECUARIA BAJOGRANDE S. A, la liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la parte demandante y demandada, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	SUJETO PROCESAL	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	Primera	AGROPECUARIA BAJOGRANDE S. A en favor NÉSTOR MANUEL MERCADO AGUDELO	Archivo 19 del expediente digital	\$5.669
Agencias en derecho	Segunda	AGROPECUARIA BAJOGRANDE S. A en favor NÉSTOR MANUEL MERCADO AGUDELO	N.A	\$0
Gastos	N. A.	N. A.	N. A.	\$2.440
TOTAL				\$8.109

CONCEPTO	INSTANCIA	SUJETO PROCESAL	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	Primera	AGROPECUARIA BAJOGRANDE S. A en favor JESÚS MARÍA CORREA RENGIFO	Archivo 19 del expediente digital	\$5.870
Agencias en derecho	Segunda	AGROPECUARIA BAJOGRANDE S. A en favor JESÚS MARÍA CORREA RENGIFO	N.A	\$0
Gastos	N. A.	N. A.	N. A.	\$2.440

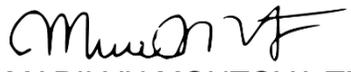
TOTAL	\$8.310
-------	---------

CONCEPTO	INSTANCIA	SUJETO PROCESAL	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	Primera	AGROPECUARIA BAJOGRANDE S. A en favor LUIS MANUEL TORDECILLA TAPIAS	Archivo 19 del expediente digital	\$11.263
Agencias en derecho	Segunda	AGROPECUARIA BAJOGRANDE S. A en favor LUIS MANUEL TORDECILLA TAPIAS	N.A	\$0
Gastos	N. A.	N. A.	N. A.	\$2.440
TOTAL				\$13.703

Agencias en derecho	Primera	HENRRY MANUEL RAMÍREZ en favor de AGROPECUARIA BAJOGRANDE S. A	Archivo 19 del expediente digital	\$181.705
Agencias en derecho	Segunda	HENRRY MANUEL RAMÍREZ en favor de AGROPECUARIA BAJOGRANDE S. A	N.A	\$0
Gastos	N. A.	N. A.	N. A.	\$0.00
TOTAL				\$181.705

Agencias en derecho	Primera	ELKIN MEJÍA VILORIA en favor de AGROPECUARIA BAJOGRANDE S. A	Archivo 19 del expediente digital	\$181.705
Agencias en derecho	Segunda	ELKIN MEJÍA VILORIA en favor de AGROPECUARIA BAJOGRANDE S. A	N.A	\$0
Gastos	N. A.	N. A.	N. A.	\$0.00
TOTAL				\$181.705

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.



MARILYN MONTOYA TEJADA

Secretaria

Cuatro de marzo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0100
RADICADO N° 2019-00245-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por NÉSTOR MANUEL MERCADO AGUDELO, JESÚS MARÍA CORREA RENGIFO, LUIS MANUEL TORDECILLA TAPIAS, HENRRY MANUEL RAMÍREZ Y ELKIN MEJÍA VILORIA contra AGROPECUARIA BAJOGRANDE S. A, procede el Despacho a resolver sobre la aprobación de las costas liquidadas, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$8.109 en favor de NÉSTOR MANUEL MERCADO AGUDELO, \$8.310 en favor de JESÚS MARÍA CORREA RENGIFO y \$13.703 en favor de LUIS MANUEL TORDECILLA TAPIAS, todas ellas a cargo de la sociedad demandada y en la suma \$181.705 a cargo de cada uno de los codemandados HENRRY MANUEL RAMÍREZ y ELKIN MEJÍA VILORIA y en favor de la sociedad AGROPECUARIA BAJOGRANDE S. A, es procedente APROBARLA, por encontrarla ajustada a lo debido. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

En consecuencia, previa cancelación del registro, archívese el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito Itagüí, Antioquia.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$8.109 en favor de NÉSTOR MANUEL MERCADO AGUDELO, \$8.310 en favor de JESÚS MARÍA CORREA RENGIFO y \$13.703 en favor de LUIS MANUEL TORDECILLA TAPIAS, todas ellas a cargo de la sociedad demandada y en la suma \$181.705 a cargo de cada uno de los codemandados HENRRY MANUEL RAMÍREZ y ELKIN MEJÍA VILORIA y en favor de la sociedad AGROPECUARIA BAJOGRANDE S. A, por encontrarla ajustada a lo debido.

SEGUNDO: Previa cancelación del registro, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 038 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 07 de marzo de 2022 a las 8
a.m.
La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48cfa3a5147b7c732275bf0055d6c4d33108401bd9ac49b577a5935e9304f175**

Documento generado en 04/03/2022 12:37:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>